



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 293/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Gisel Vanessa ALMONACID VERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar la materia Economía, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 293/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 293/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Economía,




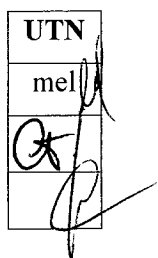
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndola de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345, a la alumna Gisel Vanessa ALMONACID VERA, Legajo N° 2073, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1418/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior